



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de octubre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Luisa Fernanda Arroyave Ruiz
Demandado	Jhon Esneider Misas López
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00586 00

El Despacho atiende lo manifestado en el memorial que antecede, por quien fuera la apoderada del ejecutado y teniendo en cuenta que el mismo ya fue enterado de la renuncia, se accede a la renuncia del poder presentada el 24 de septiembre del presente año, que hace la profesional del derecho Yuly Andrea López Zuluaga, teniendo en cuenta que la misma está desempeñando un cargo público.

Igualmente se atiende lo solicitado por el demandado, y se le pide que informe cual es el error aritmético que contiene la liquidación presentada por la parte demandante y presente una con las correcciones que estime convenientes, o de una manera clara las exprese al Despacho para proceder a realizar la corrección. Por la secretaría se procederá a remitirle el informe de títulos y los documentos allegados por la parte demandante, para que el demandado en un término de 5 días allegue la nueva liquidación o los reparos puntuales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7055f9556adb50c9f93c5ba20cb8272bf6f54dfbe1983071493bb6b6
5eb6ed4d**

Documento generado en 14/10/2020 05:33:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>